

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-08-2023. Informo al señor Juez que en este proceso los BANCOS y la SECRETARIA DE TRANSITO DE CUNDINAMARCA contestaron la medida de embargo y las partes presentan escrito donde manifiestan que la parte demandada se notifica por conducta concluyente y solicitan levantamiento de medida de embargo solamente de los depósitos bancarios.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2175

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00404-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
FINANFUTURO ANTES CORPORACION ACCION POR CALDAS
DEMANDADOS: SOCIEDAD FICEM INGENIERIA SAS
REP. LEGAL. CRISTIAN MAURICIO PEÑALOSA GALVEZ
CRISTIAN MAURICIO PEÑALOSA GALVEZ
ALEXANDER LOPEZ CASTRO

Vista la constancia secretarial que antecede y, toda vez que la apoderada de la parte demandante con la coadyuvancia de los demandados CRISTIAN MAURICIO PEÑALOSA quien actúa en nombre propio y en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD FICEM INGENIERIA SAS y el señor ALEXANDER LOPEZ CASTRO presentan escrito donde manifiestan que se dan por notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE, se tendrá por notificados por conducta concluyente de conformidad con lo estatuido en el art 301 del C.G.P del auto que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, a partir del 04-08-2023.

Por solicitud de las partes se DISPONE el levantamiento de las medidas de embargo que fueron ordenadas a las entidades Bancarias.

Por otro lado se agrega las respuestas presentadas por las entidades financieras de esta Ciudad.

Igualmente se agrega al proceso la respuesta de la Secretaría de MOVILIDAD de esta Ciudad por medio del cual informan que si registran el vehículo de placas

GTR-780 y así mismo se requiere a la parte interesada para que aporte el certificado de tradición de dicho vehículo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', with a stylized flourish at the end.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario